

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GOURMETSANTAFE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, D.M. a las 11h25 del 27 días del mes de mayo de 2019 en el domicilio de la compañía, se reúne la Junta General de Socios de la compañía GOURMETSANTAFE CIA. LTDA., de conformidad a la convocatoria realizada el día 15 de mayo de 2019. Asiste a la misma la señora Alicia Borja Hidalgo, por sus propios y personales derechos. No habiendo más socios presentes, se deja constancia que los herederos del señor Diego Agustín Borja Cevallos no han designado a un representante de conformidad a lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley de Compañías. Constatado que se encuentra presente el noventa y seis punto cuatro por ciento del capital social, cumpliendo los requisitos estatutarios y legales necesarios para instalar la presente junta. Actúa como Presidente de la Junta el abogado Felipe Durini Andrade y como Secretario el abogado Max Salcedo Guzmán, ambos electos para el efecto por unanimidad de la Junta General. La junta se reúne a propósito de tratar el el siguiente orden del día constante en la convocatoria realizada por la prensa en el diario La Hora publicado el 15 de mayo de 2019, y de forma electrónica al correo registrado por los socios a la compañía, conforme al siguiente texto: **"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GOURMETSANTAFE CIA. LTDA;** *Convocase a los señores socios de GOURMETSANTAFE CIA. LTDA a la Junta General Ordinaria de Socios que se realizó el día 27 de Mayo de 2019, a las 11h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Bosmediano OE16-19 y José Carbo, de esta ciudad de Quito; 1. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Económico 2018; 2. Conocimiento y resolución del Informe de Administración de la compañía por el Ejercicio Económico 2018; 3. Conocimiento y resolución sobre el Informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio fiscal 2018; 4. Nombramiento de auditores externos para el ejercicio fiscal 2019; 5. Conocimiento y resolución sobre los resultados de las utilidades y/ o pérdidas de la compañía en el Ejercicio Económico 2018; 6. Autorizar a la Gerente General de la Compañía para que pueda contratar créditos con instituciones nacionales o extranjeras hasta un monto de US \$ 2'000.000,00 anuales; 7. Conocer y resolver sobre un aumento de capital y reforma de estatutos sociales;* Quito, 15 de mayo del año 2019; Alicia Maria de las Mercedes Borja Hidalgo; Gerente General." Tratando el **primer, segundo y tercer punto del orden del día.** Dado que los documentos que van a ser conocidos en la presente junta fueron conocidos previamente por los socios, se considera que no será necesario leerlos. Tras lo señalado por presidencia, la socia Alicia Borja mociona dar por conocido el balance general y estado de resultados del ejercicio económico 2018, dar por conocido el informe del gerente general por el ejercicio económico 2018, y dar por conocido el informe de auditores externos por el ejercicio económico año 2018. Puesta la moción a consideración de la Junta esta es aprobada por unanimidad de votos presentes en la junta, se deja constancia que en el presente caso es aplicable lo dispuesto por el artículo 17 del Reglamento de Juntas Generales de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por cuanto los herederos del señor Diego Agustín Borja Cevallos no han designado a un representante de conformidad a lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley de Compañías, a propósito de asistir a las juntas. Tratando el **cuarto punto del orden** del día la socia Alicia Borja mociona la realización de una nueva junta en el mes de octubre del año 2019 a propósito de designar auditores externos para el ejercicio económico 2019. Puesta la moción a consideración de la Junta esta es aprobada por unanimidad de votos presentes en la junta. Tratando el **quinto punto del orden** del día, la socia Alicia Borja, señala que por cuanto no se han producido utilidades por el ejercicio económico 2018, no es pertinente que esta Junta se pronuncie sobre este punto del orden del día. Tratando el **sexto punto del orden** del día, la socia Alicia Borja mociona autorizar a la Gerencia General de la compañía para que pueda contratar créditos con instituciones nacionales o extranjeras hasta por un monto de dos millones de dólares anuales. Puesta la moción a consideración de la Junta esta es aprobada por unanimidad de votos presentes en la junta. Tratando el **séptimo punto del orden** del día, la socia Alicia Borja mociona realizar un aumento de capital en la compañía hasta por el monto de **quinientos mil dólares** de los Estados Unidos de América (USD. 500.000), mediante

la emisión de **quinientas mil** (500.000) nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El aumento de capital indicado, se podrá pagar mediante numerario, compensación de créditos o aporte en especie (tangible o intangible), cumpliendo para dicho efecto con las disposiciones establecidas para este propósito en el art. 10 de la Ley de Compañías, las normas atinentes a la materia previstas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y otras disposiciones aplicables. Los socios podrán ejercer su derecho de suscripción preferente en el término de 30 días posteriores a la publicación del aviso para dicho efecto; debiéndose convocar a una junta general que conozca en su caso el informe pericial de las especies valoradas objeto de aporte, apruebe el cuadro de integración de capital y fije el valor definitivo del aumento hasta por el monto de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América antes anunciado. En todo supuesto, conforme con lo previsto en la Ley de Compañías, se deberá pagar al menos el cincuenta por ciento del valor suscrito por concepto del aumento de capital, y el saldo insoluto en el periodo de un año contado a partir de la fecha de la correspondiente suscripción. Adicionalmente, la Junta autoriza a la Gerente General y representante legal de la compañía, a suscribir el correspondiente contrato de suscripción de participaciones sociales, acorde con las bases aquí definidas. Conforme con el valor total del aumento, se autoriza a la Gerente General y representante legal a determinar el monto final por el cual se realizará el aumento de capital. Puesta la moción a consideración de la junta esta es aprobada por unanimidad de votos presentes en la junta. No habiendo otro punto que tratar, se toma un receso para que el secretario elabore el Acta correspondiente. Al no haber observaciones al acta puesta en consideración de la Junta se concluya la Junta General de Socios de GOURMETSANTAFE CIA. LTDA., siendo las 12h00.

Felipe Durini Andrade
Presidente de la Junta

Max Salcedo Guzmán
Secretario de la Junta